



- III DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL

OBJETIVO

- EL GENERO DE LIBERTAD SE HALLAN DIVERSAS ESPECIES, POR LO QUE EXISEN DELITOS CONTRA LA LIBERTAD FÌSICA, CONTRA LA LIBERTAD DE MORADA, CONTRA LA LIBERTAD PSIQUICA, CONTRA LA LIBERTAD DE TRABAJO, ETC. PERO UN ESPECIE MUY IMPORTANTE ES LA LIBERTAD SXUAL QUE IMPLICA EL LIBRE DESENVOLVIMIENTO PERSONAL EN EL TERRENO DEL COMPORTAMENTO SEXUAL.

3.1 Hostigamiento sexual (art. 259 bis del C.P.F.)

3.1.1 Concepto

3.1.2 Conducta

3.1.3 Clasificación en orden a la conducta

3.1.4 Clasificación en orden al resultado

3.1.5 Ausencia de conducta

3.1.6 Requisitos de tipo

3.1.7 Tipicidad

3.1.8 Atipicidad

3.1.9 Antijuridicidad

3.1.10 Causas de justificación

3.1.11 Culpabilidad

3.1.12 Inculpabilidad

3.1.13 Formas de aparición

3.1.14 Concurso de delito

3.1.15 Concurso de personas

3.2 Abuso sexual (art. 260 y 261 C:P:F:

3.2.1 Concepto

3.2.2 Conducta

3.2.3 Clasificación en orden a la conducta

3.2.4 Clasificación en orden al resultado

3.2.5 Ausencia de conducta

3.2.6 Requisitos de tipo

3.2.7 Clasificación en orden a tipo

3.2.8 Tipicidad

3.2.9 Atipicidad

3.2.10 Antijuridicidad

3.2.11 Causas de justificación

3.2.12 Culpabilidad

3.2.13 Inculpabilidad

3.2.14 Formas de aparición

3.2.15 Concurso de delitos

3.2.16 Concurso de personas

3.3 Estupro (art. 262 y 263 C.P.F.

3.3.1 Concepto

3.3.2 Conducta

3.3.3 Clasificación al orden a la conducta

- 3.3.4 Clasificación en orden al resultado
- 3.3.5 Ausencia de conducta
- 3.3.6 Requisitos del tipo
- 3.3.7 Clasificación en orden al tipo
- 3.3.8 Tipicidad
- 3.3.9 Atipicidad
- 3.3.10 Antijuridicidad
- 3.3.11 Causas de justificación
- 3.3.12 Culpabilidad
- 3.3.13 Inculpabilidad
- 3.3.14 Punibilidad
- 3.3.15 Requisitos de procedibilidad
- 3.3.16 Formas de aparición
- 3.3.17 Concurso de delitos
- 3.3.18 Concurso de personas
- 3.3.4 Violación propia (Art. 265, C.P:F.
- 3.4.1 Concepto
- 3.4.2 Conducta
- 3.4.3 Clasificación en orden a la conducta

- 3.4.4 Clasificación en orden al resultado
- 3.4.5 Ausencia de conducta
- 3.4.7 Requisitos del tipo
- 3.4.8 Clasificación en orden al tipo
- 3.4.9 Tipicidad
- 3.4.10 Atipicidad
- 3.4.11 Antijuridicidad
- 3.4.12 Causas de justificación
- 3.4.13 Culpabilidad
- 3.4.14 Inculpabilidad
- 3.4.15 Punibilidad
- 3.4.16 Formas de aparición del delito
- 3.4.17 Concurso de delito
- 3.4.18 Concurso de personas
- 3.5 Violación equiparada (art. 266 C.P.F.)
 - 3.5.1 Concepto
 - 3.5.2 Bien jurídico protegido
 - 3.5.3 Diferencias y analogía con la violación propia

3.5.4 Hipótesis que contiene el artículo 266 del C.P.F:

3.6 Delito equiparado a la violación

3.6.1 Análisis del art. 265 último párrafo del C:P.F.

3.6.2 Punibilidad

3.6.3 Tentativa

3.6.4 Concurso de delitos

3.7 Violación tumultuaria (art. 266 bis C:P:F:

3.7.1 Concepto

3.7.2 Elementos

3.7.3 Penalidad

HOSTIGAMIENTO SEXUAL

- ART. 259 BIS C.P.F.
- Al que con fines lascivos asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación se le impondrá sanción hasta de 40 días multa, Si el hostigador fuese servidor público y utilizare los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, se le destituirá de su cargo.
- Solamente será punible el hostigamiento sexual, cuando se cause un perjuicio o daño
- Sólo se procederá contra el hostigador, a petición de parte ofendida.

SUJETOS DEL DELITO

- SUJETO PASIVO
- Puede ser cualquier persona física, sobre quien recae el daño o peligro causado por la conducta del delincuente.
- SUJETO ACTIVO
- Persona física que comete el delito, se llama también delincuente, agente criminal

OBJETOS DEL DELITO

OBJETO MATERIAL

- SON PERSONAS O COSAS SOBRE LA CUAL RECAE DIRECTAMENTE EL DAÑO CUASADO POR EL DELITO COMETIDO

OBJETO JURÍDICO

- ES EL INTERÉS JURÍDICAMENTE TUTELADO POR LA LEY

CONCURSO DEL DELITO

IDEAL O FORMAL

- OCURRE CUANDO UNA SOLA CONDUCTA SE PRODUCEN VARIOS RESULTADOS (DELITO) TÍPICO

REAL O MATERIAL

- CON VARIAS CONDUCTAS SE PRODUCEN VARIOS RESULTADOS

ELEMENTOS DEL DELITO

ELEMENTOS POSITIVOS DEL DELITO

- CONDUCTA
- IMPUTABILIDAD
- TIPICIDAD
- ANTIJURIDICIDAD

ELEMENTOS NEGATIVOS DEL DELITO

- AUSENCIA DE CONDUCTA
- INIMPUTABILIDAD
- ATIPICIDAD
- CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN

CAUSAS DE JUSTIFICACION

En el delito de hostigamiento sexual no ampara ninguna causa de
De justificación que constituya el aspecto negativo de la antijuridicidad.

NO existen circunstancias atenuantes en este delito.

Culpabilidad, como todos los delitos de carácter sexual sólo pueden configurarse dolosamente.

ABUSO SEXUAL

ART. 260 C.P.F.

- Al que sin el consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual o la obligue a ejecutarlo, se le impondrá pena de seis meses a cuatro años de prisión.
- Si se hiciera uso de la violencia física o moral el mínimo y el máximo de la pena se aumentara hasta en una mitad

ART. 261 C.P.F

- Al que sin el propósito de llegar a la cópula ejecute un acto sexual en una persona menor de doce años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo, se le aplicara una pena de 2 a 5 años de prisión

SUJETOS DEL DELITO

- SUJETO PASIVO
 - Puede ser cualquier persona física, sobre quien recae el daño o peligro causado por la conducta del delincuente
- SUJETO PASIVO
 - Puede ser cualquier persona física, sobre quien recae el daño o peligro causado por la conducta del delincuente

OBJETOS DEL DELITO

- OBJETO MATERIAL
- SON PERSONAS O COSAS SOBRE LA CUAL RECAE DIRECTAMENTE EL DAÑO CUASADO POR EL DELITO COMETIDO
- OBJETO JURIDICO
- SON PERSONAS O COSAS SOBRE LA CUAL RECAE DIRECTAMENTE EL DAÑO CUASADO POR EL DELITO COMETIDO

CONCURSO DE DELITOS

- IDEAL O FORMAL
- OCURRE CUANDO UNA SOLA CONDUCTA SE PRODUCEN VARIOS RESULTADOS TÍPICO (DELITO)
- REAL O MATERIAL
- CON VARIAS CONDUCTAS SE PRODUCEN VARIOS RESULTADOS

ELEMENTOS DEL DELITO

ELEMENTOS POSITIVOS DEL DELITO

- CONDUCTA
- IMPUTABILIDAD
- TIPICIDAD
- ANTIJURIDICIDAD

ELEMENTOS NEGATIVOS DEL DELITO

- AUSENCIA DE CONDUCTA
- INIMPUTABILIDAD
- ATIPICIDAD
- CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN

CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN

NO puede confirmarse ninguna de las hipótesis de causas de justificación.

ATENUANTE

En este delito no se presentan circunstancias atenuantes.

ES UN DELITO DOLOSO.

ESTUPRO

ART. 262 C.P.F

- Al que tenga cópula con personas mayor de 15 años y menor de dieciocho, obteniendo su consentimiento por medio del engaño se le aplicara de 3 mese a 4 años de prisión.

ART. 263 C.P.F.

- En el caso del articulo anterior, no se procederá contra el sujeto activo, sino por queja del ofendido o de sus representantes

SUJETOS DEL DELITO

- SUJETO ACTIVO
- Puede ser cualquier persona física, sobre quien recae el daño o peligro causado por la conducta del delincuente.
- SUJETO PASIVO
- Persona física que comete el delito, se llama también delincuente, agente criminal

OBJETOS DEL DELITO

OBJETO MATERIAL

SON PERSONAS O COSAS SOBRE LA CUAL RECAE DIRECTAMENTE EL DAÑO CUASADO POR EL DELITO COMETIDO.

- OBJETO JURIDICO
- ES EL INTERES JURIDICO TUTELADO.

CONCURSO DEL DELTIO

- IDEAL O FORMAL
- OCURRE CUANDO UNA SOLA CONDUCTA SE PRODUCEN VARIOS RESULTADOS TÌPICO (DELITO).
- REAL O MATERIAL
- CON VARIAS CONDUCTAS SE PRODUCEN VARIOS RESULTADOS.

ELEMENTOS DEL DELITO

- ELEMENTOS POSITIVOS DEL DELITO
- CONDUCTA
- IMPUTABILIDAD
- TIPICIDAD
- ANTIJURIDICIDAD
- ELEMENTOS NEGATIVOS DEL DELITO
- AUSENCIA DE CONDUCTA
- INIMPUTABILIDAD
- ATIPICIDAD
- CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN

VIOLACIÓN PROPIA

- ART. 265 C.P.F.
- Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de 8 a 14 años.
- Para los efectos de este art. Se entiende por cópula la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal anal u oral, independientemente de su sexo.

SUJETOS DEL DELITO

- SUJETO ACTIVO
- Puede ser cualquier persona física, sobre quien recae el daño o peligro causado por la conducta del delincuente.
- SUJETO PASIVO
- Persona física que comete el delito, se llama también delincuente, agente criminal

OBJETOS DEL DELITO

- OBJETO MATERIALO
- SON PERONAS O COSAS SOBRE LA CUAL RECAE DIRECTAMENTE EL DAÑO CUASADO POR EL DELITO COMETIDO.
- OBJETO JURIDICO
- ES EL INTERES JURIDICO TUTELADO.

CONCURSO DEL DELITO

- IDEAL O FORMAL
- OCURRE CUANDO UNA SOLA CONDUCTA SE PRODUCEN VARIOS RESULTADOS TÍPICO (DELITO).
- REAL O MATERIAL
- CON VARIAS CONDUCTAS SE PRODUCEN VARIOS RESULTADOS.

ELEMENTOS DEL DELITO

- ELEMENTOS POSITIVOS DEL DELITO
- CONDUCTA
- IMPUTABILIDAD
- TIPICIDAD
- ANTIJURIDICIDAD
- ELEMENTOS NEGATIVOS DEL DELITO
- AUSENCIA DE CONDUCTA
- INIMPUTABILIDAD
- ATIPICIDAD
- CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN

CONCURSO DEL DELITO

- IDEAL O FORMAL
- OCURRE CUANDO UNA SOLA CONDUCTA SE PRODUCEN VARIOS RESULTADOS TÍPICO (DELITO).
- REAL O MATERIAL
- CON VARIAS CONDUCTAS SE PRODUCEN VARIOS RESULTADOS.

VIOLACIÓN EQUIPARADA

- Art. 266 C.P.F.
- Se equipara a la violación y se sancionara con la misma pena:
- I- Al que sin violencia realice cópula con persona menor de doce años de edad.
- II- Al que sin violencia realice cópula con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo.
- III- Al que sin violencia y con fines lascivos introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento o instrumento dentro del miembro viril en una persona menor de doce años de edad o persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo sea cual fuere el sexo de la victima.
- Si se ejerciera violencia física o moral el mínimo y el máximo de la pena se aumentara hasta en una mitad.

SUJETOS DEL DELITO

- SUJETO ACTIVO
- Puede ser cualquier persona física, sobre quien recae el daño o peligro causado por la conducta del delincuente.
- SUJETO PASIVO
- Persona física que comete el delito, se llama también delincuente, agente criminal.

OBJETOS DEL DELITO

- OBJETO MATERIALO
- SON PERONAS O COSAS SOBRE LA CUAL RECAE DIRECTAMENTE EL DAÑO CUASADO POR EL DELITO COMETIDO.
- OBJETO JURIDICO
- ES EL INTERES JURIDICO TUTELADO.

ELEMENTOS DEL DELITO

ELEMENTOS
POSITIVOS DEL
DELITO
CONDUCTA
IMPUTABILIDAD
TIPICIDAD
ANTI JURIDICIDAD

ELEMENTOS
NEGATIVOS DEL
DELITO
AUSENCIA DE
CONDUCTA
INIMPUTABILIDAD
ATIPICIDAD
CAUSAS DE
JUSTIFICACIÓN

VIOLACIÓN TUMULTUARIA

- ART. 266 BIS C.P.F.
- Las personas previstas para el abuso sexual y la violación se aumentarán hasta en una mitad en su mínimo máximo cuando:
- I. El delito fuere cometido con intervención directa o inmediata de dos o mas personas:
- II. El delito fuere cometido por un ascendiente contra su descendiente, éste contra aquél, el hermano contra su colateral, el tutor contra su pupilo o por el padrastro o amasio de la madre del ofendido en contra del hijastro. Además de la pena de prisión, el culpable perderá la patria potestad o la tutela en los casos en que la ejerciere sobre la victima.
- III .El delito fuere cometido por quien desempeñe un cargo e empleo público o ejerza su profesión utilizando los medios o circunstancias que ellos le proporcionen además de la pena de prisión el condenado será destituido del cargo o empleo o suspendido por el término de 5 años en el ejercicio de dicha profesión.

SUJETOS DEL DELITO

- SUJETO ACTIVO
- Puede ser cualquier persona física, sobre quien recae el daño o peligro causado por la conducta del delincuente.
- SUJETO PASIVO
- Persona física que comete el delito, se llama también delincuente, agente criminal.

OBJETO DEL DELITO

- OBJETO MATERIALO
- SON PERONAS O COSAS SOBRE LA CUAL RECAE DIRECTAMENTE EL DAÑO CUASADO POR EL DELITO COMETIDO.
- OBJETO JURIDICO
- ES EL INTERES JURIDICO TUTELADO.

ELEMENTOS DEL DELITO

- ELEMENTOS POSITIVOS
- CONDUCTA
- IMPUTABILIDAD
- TIPICIDAD
- ANTIJURIDICIDAD
- ELEMENTOS NEGATIVOS DEL DELITO
- AUSENCIA DE CONDUCTA
- INIMPUTABILIDAD
- ATIPICIDAD
- CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN